

Expediente: 5337/23

Carátula: COSTA CECILIA INES Y OTRO C/ BARRERA LOBO MARIA FERNANDA Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 10/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235180619 - COSTA, CECILIA INES-ACTOR/A

20235180619 - COSTA, FRANCISCO JAVIER-ACTOR/A

20331395596 - BARRERA LOBO, MARIA FERNANDA-DEMANDADO/A

90000000000 - BARRERA LOBO, MARIA DE LOURDES-DEMANDADO/A

20331395596 - BARRERA LOBO, RAUL ABEL-DEMANDADO/A

20331395596 - LOBO, VIOLETA GUILLERMINA-DEMANDADO/A

20331395596 - BARRERA LOBO, JORGE GUILLERMO-DEMANDADO/A

30716271648513 - DEF.OFICIAL CIV COM Y TRAB IVa Nom. C.J. CAPITAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5337/23



H102315501683

JUICIO: COSTA CECILIA INES Y OTRO c/ BARRERA LOBO MARIA FERNANDA Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO. Juzgado Civil y Comercial Común IX nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: SALEME KLYVER, ALEJANDRO DUILIO - 08/05/2025 09:06; CONTESTO CEDULA - POR: CENTRO JUDICIAL CAPITAL MESA DE ENTRADAS DEFENSORIAS CIVILES - 08/05/2025 08:36: 1) Téngase presente lo informado por Mesa de Entradas de Defensorías Civiles. Respecto a María de Lourdes Barrera Lobo (demandada), se da intervención a la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la IV° Nominación. 2) En los procesos sumarios las partes deben ser notificadas de la primera audiencia con una anticipación de diez días hábiles (art 466 CPCCT). Advierto que María de Lourdes Barrera Lobo (una de las demandadas) no fue notificada al día de la fecha. En consecuencia, a fin de mantener la estructura esencial del proceso, preservar la igualdad entre las partes, garantizar el derecho de defensa en juicio y evitar planteos de nulidades, se deja sin efecto la primera audiencia fijada para el día 13 de mayo de 2025. 3) Por la ausente María de Lourdes Barrera Lobo, córrase traslado de la demanda, de la ampliación de demanda y de la documental que consta en autos a la Defensoría Oficial Civil y del Trabajo de la IV° Nominación a fin de que tome intervención en los presentes autos. Se hace saber que el expediente se encuentra digitalizado para su consulta. 4) **Se convoca a las partes a la Primera Audiencia, para el día martes 17 de junio de 2025 a las 08:00hrs, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del CPCCT. La parte demandada contestará oralmente la demanda en la Audiencia, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT.** No obstante ello, y en virtud del principio de buena fe y lealtad procesal consagrado en el punto VII del Título Preliminar del CPCCT (Ley 9.531), se hace saber a la parte demandada que la facultad de incorporar un escrito prevista en el art. 468 CPCCT podrá ser ejercida hasta 5 (cinco) días antes fijada para la Primera Audiencia. **Las partes deberán concurrir personalmente el día y a la hora fijada, a la Sala N° 1 de audiencias ubicada en calle 9 de Julio N° 451 Torre 2, San Miguel de Tucumán, con su**

documento nacional de identidad y con los documentos de que intenten valerse (art. 466 CPCCT). 5) A lo manifestado por la parte actora, estése a lo dispuesto en la fecha. En el caso que alguna de las partes no pudiera concurrir personalmente a la audiencia, sus letrados deberán comunicarlo y se creará un zoom para que esas personas puedan asistir (concectarse) de manera remota. RLM-5337/23. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.